



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0470
EXPEDIENTE N° 2023-00635187-NEU-DESP#CED

NEUQUÉN, 03 MAY 2023

VISTO:

La Resolución N° 0619/2022 del Consejo Provincial de Educación de Neuquén y la Disposición DI-2023-4-NEU-ESPECIAL#CED de fecha 3 de mayo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 0619/2022 se aprobó la metodología de trabajo para la conformación de las distintas instancias y actores involucrados en la construcción del Documento para la Inclusión educativa de las y los estudiantes con Discapacidad en la Provincia del Neuquén;

Que pensar en un Documento para la inclusión educativa de las y los estudiantes con discapacidad implica la reflexión de las prácticas docentes, lo cual requiere de una efectiva participación, de carácter democrático de sus protagonistas;

Que la citada Resolución estableció las diferentes instancias de trabajo colectivo, participativo y democrático que permitirán la construcción del Documento de Inclusión;

Que este trabajo colectivo y participativo implica espacios institucionales para la reflexión y producción de los ejes planteados en el año 2022;

Que esta modalidad de trabajo fue acordada por todas las partes que conforman las Direcciones de Niveles y Modalidades y Jefaturas de Supervisión

Que la Dirección General de Modalidad Especial, a través de la Disposición DI-2023-4-NEU-ESPECIAL#CED, estableció ad referendum de este Consejo Provincial de Educación el cronograma de fechas de las Jornadas Institucionales;

Que, en consecuencia, concierne al Cuerpo Colegiado ratificar lo actuado por la Dirección General de Modalidad Especial;

Que corresponde el dictado de la norma pertinente;

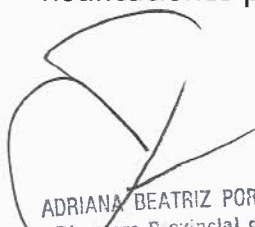
Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1°) RATIFICAR** la Disposición DI-2023-4-NEU-ESPECIAL#CED emitida por la Dirección General de Modalidad Especial el día 3 de mayo de 2023.
- 2°) DISPONER** que la Coordinación de Niveles y Modalidades realizará las notificaciones pertinentes.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0470
EXPEDIENTE N° 2023-00635187-NEU-DESP#CED

3°) REGISTRAR y GIRAR el Expediente a la Coordinación de Niveles y Modalidades a los fines dispuestos en el Artículo 2°. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: Disposición Jornadas de trabajo

Referencia: Expediente 2023-00635187-NEU-DESP#CED

Jornadas de trabajo

VISTO:

La Resolución N° 0619/2022 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma aprobó la metodología de trabajo para la conformación de las distintas instancias y actores involucrados en la construcción del Documento para la Inclusión educativa de las y los estudiantes con Discapacidad en la Provincia del Neuquén;

Que en su Artículo 1° establece las diferentes instancias de trabajo colectivo, participativo y democrático que permitan la construcción del Documento de Inclusión;

Que pensar en un Documento para la Inclusión educativa de las y los estudiantes con Discapacidad implica la reflexión de las prácticas docentes, lo cual requiere de una efectiva participación, de carácter democrático de sus protagonistas;

Que este trabajo colectivo y participativo implica espacios institucionales para la reflexión y producción de los ejes planteados en el año 2022;

Que esta modalidad de trabajo fue acordada por todas las partes que conforman las Direcciones de Niveles y Modalidades y Jefaturas de Supervisión;

Que atento a ello corresponde el dictado de la norma que establezca las fechas para las jornadas de trabajo;

Por ello:

LA DIRECCIÓN GENERAL MODALIDAD ESPECIAL

DISPONE

1) **ESTABLECER ad referéndum del Consejo Provincial de Educación** que los espacios de

participación, debate y construcción del Documento de Inclusión de las y los estudiantes con Discapacidad, en el marco de la Resolución N° 0619/2022, se desarrollarán según el siguiente cronograma:

18 de mayo de 2023 Jornada de Trabajo Institucional

7 de junio de 2023 Jornada de Trabajo Institucional

27 de junio de 2023 Jornada Institucional (según Calendario Escolar Situado 2023/2024 Resolución N° 1636/2022)

31 de agosto de 2023 Jornada de Trabajo Institucional

21 de septiembre de 2023 (según Calendario Escolar Situado 2023/2024 Resolución N° 1636/2022)

Ejes temáticos: Dimensión filosófica – Paradigma Social de la Discapacidad – Dimensión Jurídica – Roles y funciones de todos los actores intervinientes (Instituciones Escolares, Apoyos desde el ámbito privado, Familia, etc.) – Dimensión Práctica: Estrategias de diversificación en las propuestas pedagógicas – PPI – Circuitos y elaboración por Niveles.

Todas las Jornadas contarán con material bibliográfico y propuestas que intentan llevar a la reflexión institucional sobre aquellas acciones individuales y colectivas que favorecen la trayectorias escolares de estudiantes con discapacidad

2) **INDICAR** a las Instituciones educativas de todos los Niveles y Modalidades que las fechas establecidas en el Artículo 1° serán jornadas de trabajo con suspensión de actividades.

3) **DETERMINAR** que la propuesta y modalidad de trabajo será debidamente comunicada por Nota Múltiple desde las Direcciones respectiva. Por otro lado, la producción resultante de lo trabajado será remitido por vía jerárquica.

4) **ESTABLECER** que el circuito de comunicación para la elevación de las producciones se realizará de la siguiente manera:

-**INSTITUCIÓN:** deberá elevar las producciones y aportes de lo trabajado en las Jornadas a la Jefatura de Supervisión (en el caso de los Niveles Inicial, Primaria y Secundaria), Supervisor/a o en caso de Educación Superior al referente del Nivel.

-**SUPERVISOR/A:** Cada Supervisor/a recepcionará las producciones de las escuelas a su cargo y elevará a la Jefatura de Supervisión (en el caso de los niveles obligatorios). Se sugiere para acompañar este proceso de trabajo que realicen una lectura de los aportes de las Instituciones, recurrencias y diferencias a destacar. El Supervisor/a elevará los mismos por Nota a las/los referentes de cada Nivel /Modalidad.

-**REFERENTES ZONALES DE NIVELES Y MODALIDADES:** realizarán la sistematización correspondiente de los informes enviados por sus Supervisores/as. Completando así un Informe que será compartido para su análisis en la Comisión de Inclusión.

5) **REGISTRAR**, practicar las notificaciones de rigor y cumplido **ARCHIVAR**

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2023.05.03 13:56:30 -03'00'

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2023.05.03 13:56:32 -03'00'